

**EM/78
T.D.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

84 54

CASTRO, 22 AGO. 2022

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°4; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de Subrogancia N° 3862 del 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro; Orden de Compra 1514-3149-SE22 por la Reparación de Insuflador Pneumo Sure XL.

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar la Mantención Correctiva del Insuflador marca Stryker, modelo, Pneumo Sure XL, N° de serie 2004CE0217, según Resolución N°1987 del 25/02/2022 y cotización N° 22000191 del 21/07/2022 de la empresa STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA.

Que, el equipo mencionado en el párrafo anterior, requiere la reparación de su filtro de CO2, que permita el correcto funcionamiento del servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Publico, como trato Directo "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la Empresa STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA es Representante Exclusivo de la marca Stryker Corporation, siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, la Mantención Correctiva del Insuflador marca Stryker, modelo, Pneumo Sure XL, de acuerdo a los términos de referencia de la cotización 22000191 del 21/07/2022 y pago a la Empresa:

EMPRESA : **STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA.**
RUT : **78.874.470-6.**
VALOR TOTAL : **\$ 559.396.-**

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$559.396- (Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Trecientos Noventa y Seis pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° *5252* FECHA: **22 AGO. 2022**
IMPUTACION SUB-TITULO VALOR: \$559.396.- SALDO: *e*
ITEM 22-06-006-004

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,



Alejandra Doney Pérez
SRA. ALEJANDRA DONEY PÉREZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO

[Signatures]
SRA.ADP / SDA(S).VJJ / CRAL(S).CGM / AJ(S). IHC / JO.CHO / JEEMM.MFO / jlsc.

Distribución:

- La indicada.
- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Operaciones.